



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 139-2024-A/MDS

Samegua, 30 de Abril del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA.

VISTO:

La decisión adoptada por el Titular de Pliego.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, asimismo en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la mencionada Ley, la Municipalidad Distrital de Samegua tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, y contribuyen al desarrollo de nuestro país;

Que, el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en relación a las atribuciones del Alcalde, expresa textualmente: Artículo 20.- son atribuciones del alcalde: Numeral 6. Dictar decretos y resoluciones de Alcaldía en sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, es política de la actual Gestión Municipal, reconocer, valorar y estimular a las personas que aportan en el desarrollo de esta ciudad, así como de reconocer al servidor LAURA YANA ARTURO RAFAEL, por su destacada labor en las actividades de campo u obras del Distrito de Samegua, para el beneficio de la población;

Que, el día 01 de mayo de cada año, a nivel internacional se celebra el “Día Internacional del Trabajador”, y la Entidad Municipal reconoce y felicita la destacada participación, entrega y dedicación al trabajo abnegado de los Trabajadores del Distrito de Samegua, que con sus años de servicio y trabajo contribuyen al desarrollo social de nuestro Distrito;

Que, estando en las facultades que concede este despacho, de conformidad a las normas acotadas en los considerandos precedentes; y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR a nombre de la Municipalidad Distrital de Samegua representada por el Sr. Alcalde Juan Antonio Eyzaguirre Barrios a LAURA YANA ARTURO RAFAEL, con DNI N.° 04436691, por sus 19 años de servicio, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.° 728, con ocasión de celebrarse el 01 de mayo el “DÍA DEL TRABAJO”, en merito a su destacada labor y desempeño a favor de nuestra comunidad.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a Alcaldía, y al interesado para los fines que estime correspondiente.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Pagina Web de la Municipalidad Distrital de Samegua.

REGISTRE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA

JUAN ANTONIO EYZAGUIRRE BARRIOS
ALCALDE